



Comité Veterinario Permanente del Cono Sur "para una sanidad regional de excelencia"

**COMITÉ VETERINARIO PERMANENTE DEL CONO SUR (CVP)  
III REUNIÓN, II ORDINARIA  
EJERCICIO 2017**

**Santa Cruz de la Sierra, Bolivia  
13 de julio de 2017**

**RES/CVP/BO/III/06/2017**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el texto final del nuevo Proyecto Regional de fiebre aftosa: "*Programa de apoyo para la capacitación de los servicios veterinarios de los países del Cono Sur, para enfrentar la última etapa del PHEFA*", fue aprobado por este Comité, mediante Resolución RES/CVP/ARG/II/01/2016, del 25 de agosto de 2016.
2. Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2°, de la Resolución mencionada up-supra, el Presidente Pro-Tempore de Argentina del CVP, elevó el Proyecto para su consideración, al Gerente General del Departamento de países del Cono Sur, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Sr. José Luis LUPO, mediante nota CVP/PRES/CO27/2016, del 05 de setiembre de 2016.
3. Que la Representación del BID en Argentina, comunicó que con fecha 14 de diciembre de 2016, fue la aprobación por parte de esa Institución, la Cooperación Técnica Regional no Reembolsable: "*Programa de apoyo para la capacitación de los servicios veterinarios de los países del Cono Sur para enfrentar la última etapa del PHEFA*", con el número ATN/OC-16011-RG.
4. Que por Resolución RES/CVP/BO/III/03/2016, del 16 de noviembre de 2016, el CVP encomendó al SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) de Argentina, la suscripción de los respectivos Convenios con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), como Organismo financiador y con el Instituto Interamericano de la Agricultura (IICA) como Organismo Administrador Económico-Financiero, para la ejecución de la Cooperación Técnica Regional, aprobada por el BID.
5. Que la Dirección Nacional de Proyectos con Organismos Internaciones de Crédito (DNPOIC), del Ministerio de Finanzas de Argentina, informó sobre la necesidad de contar con un Decreto Presidencial, que autorice la suscripción de los respectivos Convenios por parte de SENASA.

**RES/CVP/BO/III/06/2017**  
Santa Cruz, Bolivia, 13 de julio de 2017



Comité Veterinario Permanente del Cono Sur *"para una sanidad regional de excelencia"*

6. Que mediante NOTA NO-2017-03879769-APN-DNPOIC#MF, del 17 de marzo de 2017, la DNPOIC solicitó al BID una ampliación de 90 (noventa) días, para gestionar el Decreto Presidencial, que posibilite la firma del Convenio respectivo.
7. Que el BID, mediante nota CSC/CAR 932/2017, del 31 de marzo de 2017, informó la aprobación de la extensión del plazo para la firma del Convenio de la Cooperación Técnica Regional, fijando como nueva fecha límite, el 14 de junio de 2017.
8. Que el BID comunica al SENASA, el 11 de mayo de 2017, que ante la proximidad del vencimiento de la prórroga concedida, de no suscribirse el Convenio antes de la fecha fijada, no será posible establecer un nuevo plazo y se tendrán que cancelar los recursos disponibles.
9. Que ante esta situación, el SENASA, remite nota NO-2017-08929396-APN-PRES#SENASA, de fecha 16 de mayo del corriente año, dirigida a la DNPOIC, informando el cambio de esquema de ejecución acordado con el Banco, que se aplicará para esta Cooperación Técnica.
10. Que la DNPOIC, a través de Nota NO-2017-08952000-APN-DNPOIC#MF, del 16 de mayo de 2017, dirigida al Sr. José Luis LUPO (BID), manifiesta su conformidad sobre la modalidad de ejecución elegida, para la Cooperación Técnica de referencia.
11. Que el Banco acepta dicha solicitud y gestiona internamente el cambio de ejecutor, el cuál se hace efectivo a partir del 15 de junio 2017.

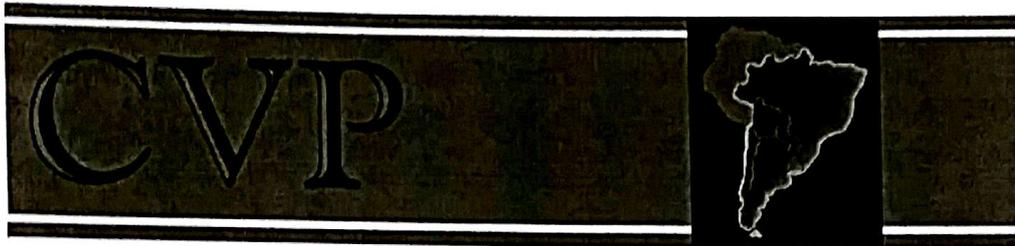
## EL COMITÉ VETERINARIO PERMANENTE DEL CONO SUR (CVP)

### RESUELVE

1. Aprobar la modalidad de ejecución de la Cooperación Técnica Regional, ATN/OC-16011-RG, expuesta por los representantes del BID en Argentina y se compromete en brindar toda su colaboración con esa Institución, para el cumplimiento de las metas y resultados programados.
2. Agradecer al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y muy especialmente a la integrante de su Representación en Argentina, Sra. Viviana Alva Hart, por los esfuerzos realizados para posibilitar que esta Cooperación Técnica, pueda ser utilizada por los países, en beneficio de toda la región.

01

RES/CVP/BO/III/06/2017  
Santa Cruz, Bolivia, 13 de julio de 2017



Comité Veterinario Permanente del Cono Sur "para una sanidad regional de excelencia"

**Dr. Jorge Horacio Dillon**  
SENASA  
ARGENTINA

**Dr. Javier Suárez**  
SENASAG  
BOLIVIA  
Presidencia pro-tempore

**Dr. Ronaldo Teixeira**  
DSA/MAPA  
BRASIL

**Dr. Hugo Idoyaga**  
SENACSA  
PARAGUAY

**Dr. Eduardo Barre**  
DSSG/MGAP  
URUGUAY

**RES/CVP/BO/III/06/2017**  
Santa Cruz, Bolivia, 13 de julio de 2017